

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A SANGOLQUI, DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE ESTUDIANTIL DEL VALLE TRANSESTUVAL S.A., AUMENTO DE CAPITAL, CODIFICACION Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- La compañía TRANSPORTE ESTUDIANTIL DEL VALLE TRANSESTUVAL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 5 de junio de 1996, aprobada mediante Resolución No. 96.1.1.2223 de 9 de agosto de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de agosto de 1996.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO a SANGOLQUI de la compañía TRANSPORTE ESTUDIANTIL DEL VALLE TRANSESTUVAL S.A., aumento de capital, codificación y reforma del estatuto, otorgada el 15 de septiembre de 1999 ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 99.1.1.1.

de ~~3045~~ 8 DIC. 1999

3. OTORGANTE.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Marcelo Freire Torres en su calidad de Gerente General, de estado civil casado de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A SANGOLQUI DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE ESTUDIANTIL DEL VALLE TRANSESTUVAL S.A., AUMENTO DE CAPITAL, CODIFICACION, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 99.1.1.1.3045

de 8 DIC. 1999 aprobó el cambio de domicilio del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO a SANGOLQUI, de la compañía TRANSPORTE ESTUDIANTIL DEL VALLE TRANSESTUVAL S.A., aumentó su capital en S/ 720.000, codificó y reformó sus estatutos; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 3045

**EXTRACTO**

14 FEB 4 1999

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO a SANGOLQUI de la compañía TRANSPORTE ESTUDIANTIL DEL VALLE TRANSESTUVAL S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a la inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.

El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

El capital actual suscrito es de S/ 6'000.000, dividido en 600 acciones de S/ 10.000 cada una.

En virtud de la presente escritura pública se reforma entre otros el siguiente artículo de los estatutos sociales, respecto al objeto social, al que se agrega lo siguiente: "ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- Es el transporte de turistas a los sitios aprobados por CETUR, a través de operadoras de turismo y ocasionalmente el transporte institucional y escolar, sujetándose para el efecto a los respectivos Organismos de Tránsito y sus Reglamentos bajo la modalidad de contrato, en furgonetas y vehículos de mediana y gran capacidad en el servicio urbano e interprovincial ...".

Quito, 8 DIC. 1999

*[Signature]*  
Dra. Piedad Moncayo de Vásquez  
SECRETARIA GENERAL

EXP. 85084  
EXT. 2090

DISTRITO METROPOLITANO

PPG/MCHV DE QUITO Y SANGOLQUI  
El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de ~~período quince centímetros~~ por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de